



6 de marzo de 2023  
**Circular ORH-3-2023**

Señoras(es)  
Vicerrectoras(es)  
Decanas(os) de Facultades  
Directoras(es) de Escuelas  
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación  
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directoras(es) de Oficinas Administrativas  
Jefaturas Administrativas  
Funcionarias(es) universitarias(os)

Estimadas(os) señoras(es):

El Portal Universitario es una importante herramienta automatizada que ofrece la posibilidad a la comunidad universitaria de acceder información y realizar trámites en línea.

Se insta a todo el personal administrativo a incluir la información de su curriculum vitae en la pestaña destinada para este fin lo que permitirá disponer con información oportuna para la generación de estadísticas y consultas laborales.

Mantener actualizado el curriculum vitae, agiliza sus procesos de contratación y/o participación en concursos internos; adicionalmente, es de especial interés de esta Oficina, que se gire instrucciones al personal a su cargo, de registrar la información de funcionarios parientes en el apartado Datos Personales, como mecanismo de control del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de Trabajo:

*ARTÍCULO 12. No podrá ser nombrada como miembro del personal auxiliar de ninguno de los Departamentos o de las Secciones en que ellos se dividen, la persona que tuviera vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con el Director del Departamento, el Jefe de la Sección o con cualquier miembro del personal correspondiente.*





Circular ORH-3-2023  
Página 2

En esta materia, se les recuerda que cualquier dato falso u omisión, será motivo suficiente para anular trámites asociados, sin perjuicio de la acción legal que pueda ocasionar:

*“Será sancionado con pena de prisión de dos a cinco años quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor público, prevaleciéndose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación personal o jerárquica con este o con otro servidores público, ya sea real o simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro. (ref. artículo 52 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública)*

La información solicitada debe estar incluida en el Curriculum del Portal UCR a más tardar el 31 de marzo del presente año.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua  
Jefa

C. Archivo